

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 087-2023-MDS**

Subtanjalla, 18 de septiembre de 2023 000273

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2023-MDS, mediante la cual se cesa del Ing. Norberto Jaime García Jiménez como Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2023 -MDS de fecha 13 de septiembre de 2023 se cesó al Ing. Norberto Jaime García Jiménez como Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, dándole las gracias por sus servicios prestados;

Que, según lo señala la Autoridad Nacional SERVIR sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante Informe Legal 79-2012-SERVIR/GPGRH lo siguiente: "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N.º 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la Institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuada por libre decisión del titular de la entidad", concordando con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29849 que señala "Que el personal del empleado público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del empleado público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público";

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 0392-2023-ALC/MDS de fecha 12 de julio de 2023 donde se le amplía y aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal para aceptar la renuncia, ratificar, designar y realizar encargaturas de los cargos de confianza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir del 19 de septiembre de 2023, al Ing. Luls Romualdo Soldevilla Huaylla como Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR** un plazo de tres (03) días hábiles al Ing. Norberto Jaime García Jiménez, a partir de la presente notificación, a fin de que realice la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad funcional.

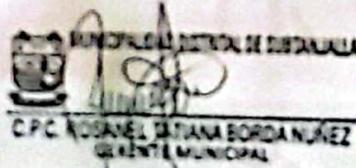
*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

0027

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas, en virtud de lo establecido en la Ley N° 30161 - ley que regula la presentación de Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, así como, la Declaración Jurada de intereses, en virtud de lo establecido en la Ley N° 31227 - Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos público, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
C.P.C. ROSANIEL SANTIANA BORDA NUÑEZ  
GERENTE MUNICIPAL